

*Ministerio de Salud Pública*  
*Dirección General de la Salud*

**VISTO:** los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N° 35/2022, efectuado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, para la “Impresión y confección de recetarios verdes, celestes, naranjas y amarillos para la prescripción de Psicofármacos y Estupefacientes y servicios asociados a su gestión y control”, con destino a la División Sustancias Controladas;

**RESULTANDO:** que por Resolución N° 827/2022, de 13 de julio de 2022, dictada por el Director General de la Salud, se dispuso adjudicar a la firma *GARINO HNOS. S.A.*, la citada Licitación, por un monto total de hasta \$ 21.652.671,00 (pesos uruguayos veintiún millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y uno) Impuestos incluidos;

**CONSIDERANDO** I) que la División Sustancias Controladas, solicita ampliar en un 100% la Licitación de referencia;

II) que la firma adjudicataria brinda su conformidad al respecto;

III) que corresponde autorizar la ampliación, al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del TOCAF;

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 21.652.671,00 (pesos uruguayos veintiún millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y uno) Impuestos incluidos, más ajustes;

V) que en el ejercicio 2023 se ejecutará la suma de hasta \$ 5.656.411,00 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos once) Impuestos incluidos, con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” – Programa 441, Financiamiento 11 y el saldo restante una vez abiertos los Créditos Presupuestales del año 2024;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto en los Artículos 29, 30, 33 y 74 del TOCAF;

## **LA DIRECTORA GENERAL DE LA SALUD**

### **RESUELVE:**

- 1º) Ampliar en un 100% la adjudicación a la firma **GARINO HNOS. S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública N° **35/2022**, para la “Impresión y confección de recetarios verdes, celestes, naranjas y amarillos para la prescripción de Psicofármacos y Estupefacientes y servicios asociados a su gestión y control”, con destino a la División Sustancias Controladas, en la **suma total \$ 21.652.671,00 (pesos uruguayos veintiún millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y uno)** Impuestos incluidos, más ajustes, al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del TOCAF, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, según el siguiente detalle:

<b>Ítem</b>	<b>Precio Unitario S/Imp.</b>	<b>Precio c/IVA</b>	<b>Cantidades a adjudicar</b>	<b>Monto total</b>
1) Recetarios VERDES	\$ 202,00	\$ 246,44	40.000	\$ 9.857.600,00
2) Recetarios CELESTES	\$ 202,00	\$ 246,44	30.000	\$ 7.393.200,00
3) Recetarios NARANJAS	\$ 543,70	\$ 663,31	2.100	\$ 1.392.951,00
4) Recetarios AMARILLOS	\$ 543,70	\$ 663,31	2.500	\$ 1.658.275,00
5) Servicio de Digitalización, archivo y destrucción	\$ 3,03	\$ 3,70	300.000	\$ 1.110.000,00
6) Servicio de Empaque	\$ 131,50	\$ 160,43	1.500	\$ 240.645,00
			<b>Monto Total + Ajustes</b>	<b>\$ 21.652.671,00</b>

- 2º) En el ejercicio 2023 se ejecutará la suma de hasta \$ 5.656.411,00 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos once), Impuestos incluidos, con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” – Programa 441, Financiamiento 11 y el saldo restante una vez abiertos los Créditos Presupuestales del año 2024.
- 3º) Pase al Área Económico Financiero para su remisión al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, ante el Ministerio de Salud Pública, ad referéndum de su intervención. Cumplido, remítase al Departamento de Compras y Suministros.